

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

**Resolución adoptada por esta Consejería de fecha
16 de febrero de 1983**

187 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el art. 43.3, en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 27 de enero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 464.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Diputación de La Pulgara (Lorca). Promovido por don Francisco García Ponce. Lorca.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El Consejero,
Juan José Parrilla Cánovas.

**Resolución adoptada por esta Consejería de fecha
16 de febrero de 1983**

188 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 27 de enero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 472.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, paraje Los Cariocas. Promovido por doña María Dolores Alarcón Mengual y otros. Murcia.

Expte. 473.—Proyecto básico de cuatro viviendas de P. O. en Carril de la Filomena, Puente Tocinos. Promovido por don Salvador Lázaro Ubi y otros. Murcia.

Expte. 474.—Proyecto básico de cuatro viviendas duplex de P. O. y semisótano en Senda de Los Garres. Promovido por don Paco González, S. A. Murcia.

Expte. 475.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, paraje Los Cariocas. Promovido por don Miguel Denia Candel y otros. Murcia.

Expte. 476.—Proyecto básico de construcción de cuatro viviendas de P. O. en Carril Filomena, Puente Tocinos. Promovido por don Antonio Berenguer Tortosa e hijos. Murcia.

Expte. 477.—Proyecto de cuatro viviendas de P. O. en Carril de La Filomena, Puente Tocinos. Promovido por don Manuel Ortiz Sánchez y otros. Murcia.

Expte. 478.—Proyecto básico de cuatro viviendas duplex de P. O. en Senda de Los Garres sin número. Promovido por don Paco González, S. A. Murcia.

Expte. 478-bis.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en Camino Cementerio Viejo. Promovido por doña Rafaela Corujo Díaz. Murcia.

Expte. 479.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, Los Cariocas. Promovido por don Antonio Méndez Colmenero y otros. Murcia.

Expte. 480.—Proyecto de cuatro viviendas de P. O. y local C en Camino Tiñosa, km. 1, hm. 8, Los Dolores. Promovido por don Juan Parra Morales. Murcia.

Expte. 481.—Proyecto de cuatro viviendas de

P. O. en Carril de la Filomena, Puente Tocinos. Promovido por don Juan Saura Saura y familia. Murcia.

Expte. 482.—Proyecto de vivienda P. 1º y cocheras P. B. en Carril de la Eñera (Los Dolores). Promovido por don Pedro Sánchez López. Murcia.

Expte. 488.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, Los Cariocas. Promovido por doña Valentina Díaz Barrios y otros. Murcia.

Expte. 489.—Proyecto básico de una vivienda en Carretera de El Palmar, El Palmar. Promovido por doña Antonia Campillo Plaza. Murcia.

Expte. 490.—Proyecto básico de una vivienda de P. O. y local comercial en Carretera de Beniaján, Carril Escarabajal, Los Dolores. Promovido por don Antonio Franco Olmos. Murcia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 16 de febrero de 1983

189 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el art. 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 27 de enero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 497.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P. O. en Carril de Los Chornos, La Arboleja. Promovido por don Francisco Javier Pascual Serrano. Murcia.

Expte. 498.—Proyecto de construcción de almacén y dos viviendas en Camino de Los Pinos, Ca-

rril de Los Leales, Los Canales, Beniaján. Promovido por don José Lucas Jiménez. Murcia.

Expte. 499.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar en Carril de Los Chornos, La Arboleja. Promovido por don Víctor Santos Parrilla. Murcia.

Expte. 500.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en calle Torre de Los Morenos, Patiño. Promovido por don José Antonio Menchón Alcaraz. Murcia.

Expte. 501.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P. O. en Carril de Los Chornos, La Arboleja. Promovido por doña Adolfina Gallego Mateo. Murcia.

Expte. 502.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P. O. en Carril de Los Chornos, La Arboleja. Promovido por don Antonio Mármol Ortuño. Murcia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

190 La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su reunión de fecha 27-1-83 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expte. 1.934.—Vivienda unifamiliar en San Pedro del Pinatar. Promovido por don José María Henarejos Martínez.

Expte. 1.921.—Ampliación de industria de manipulación de productos hortofrutícolas. Promovido por Cooperativa de la Comercialización Agraria. Totana.

Expte. 1.940.—Vivienda unifamiliar aislada. Promovido por don Joaquín Ruiz Gómez. Abarán.

Expte. 1.923.—Vivienda unifamiliar aislada en Ctra. de Alhama de Murcia a Cartagena. Alhama de Murcia. Promovido por don Alfonso Sarabia Molera.

Expte. 1.956.—Vivienda sobre almacén. Promovido por don Lorenzo Moreno Martínez. Totana.

Expte. 1.938.—Cobertizo para secadero natural de alfarería. Promovido por don Juan Pedro Romero Andreo. Totana.

La Comisión acuerda aprobar definitivamente las licencias para construcciones solicitadas, por cuanto habiendo sido aprobadas con carácter previo y sometidas a información pública no se ha constituido alegación alguna al respecto.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de 15 días, ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre.

Murcia, 10 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comisión, Juan José Parrilla Cánovas.